

Estamos juntos cuando más nos necesitas: Facilidades de pago de créditos por el Estado de Emergencia

Si te encuentras en una zona declarada en Estado de Emergencia debido a las intensas lluvias, entendemos que puedas presentar dificultades para el pago de tus créditos. Por eso, queremos brindarte toda la ayuda que necesites.

En estos momentos complicados debemos unirnos como nación, para así superar cualquier obstáculo. No somos ajenos a la problemática, por ello te recordamos que tienes a tu disposición la posibilidad de reprogramar el pago de tu préstamo MultiRed, tarjeta de crédito y/o crédito hipotecario.

Para acceder a este beneficio, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber pagado como mínimo el 2.5% de tu crédito vigente (préstamo MultiRed / crédito hipotecario).
- Contar con calificación crediticia “Normal” en el Banco de la Nación a la fecha de la solicitud de reprogramación.
- Si tu crédito cuenta con aval, la reprogramación se encuentra sujeta a evaluación, de acuerdo con las condiciones del contrato suscrito.

La reprogramación de pagos tiene las siguientes características:

Préstamo MultiRed y/o Crédito Hipotecario

- Se otorgará 03 meses de periodo de gracia con capitalización de intereses y gastos.
- Adicionalmente a la primera reprogramación realizada, también podrás solicitar una nueva reprogramación de hasta 12 meses adicionales (incluyendo el periodo de gracia). Esta solicitud se encuentra sujeta a coberturas de monto y edad máxima de seguro de desgravamen, según el contrato de crédito y de seguro suscritos. Para el caso del Crédito Hipotecario, sólo se reprogramará una sola vez.
- El monto de la prima del seguro de desgravamen será el que se encuentre vigente y publicado en el tarifario del Banco.
- En el caso del préstamo MultiRed, la tasa de interés que se aplicará a tu reprogramación es la mínima entre la tasa de interés efectiva anual (TEA) pactada en tu contrato de crédito y la TEA vigente del tarifario del Banco, según el plazo de tu crédito vigente.
- En el caso del crédito hipotecario, la tasa de interés efectiva anual (TEA) que se aplicará es la misma pactada en el contrato. En el caso de créditos con tasa mixta, se aplica la tasa de interés efectiva anual (TEA) vigente del cronograma actual.

Tarjeta de Crédito

- La reprogramación aplicará sobre el saldo deudor a la fecha de la solicitud de reprogramación (no sobre el pago mínimo).
- Se otorgará 03 meses de periodo de gracia con pago diferido de la tasa de interés (TEA) vigente de cada tipo de tarjeta: clásica, gold, platinum.
- Puedes solicitar una nueva reprogramación de deuda en estado de emergencia pasado 01 año desde tu última solicitud, hasta un máximo de 48 meses. Esta solicitud se encuentra sujeta a cobertura de monto y edad máxima del seguro de desgravamen, según el contrato de crédito y de seguro suscritos.

- El monto de la prima del seguro de desgravamen es mensual y será el que se encuentre vigente y publicado en el tarifario del Banco. El cargo de dicha prima aplicará para las reprogramaciones de deuda con o sin periodo de gracia.
- La tasa de interés (TEA) que aplicará es la tasa vigente por tipo de tarjeta (clásica, oro o platino) y de la modalidad de consumo que corresponda, según el tarifario del Banco.

Procedimiento de Atención

1. Registra tus datos **AQUÍ**.
2. Si tu solicitud califica, nos comunicaremos contigo en un plazo no mayor a 7 días calendario para informarte los términos y condiciones de la reprogramación. Estos serán enviados al correo electrónico indicado en el formulario para que confirmes por correo su aceptación.
3. RECUERDA: LA SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN ES GRATUITA.
4. Debes brindar tu conformidad mediante correo electrónico en un plazo máximo de 07 días calendario para Crédito Hipotecario y 05 días calendario para Préstamo MultiRed / Tarjeta de Crédito.
5. Solo después de recibida su conformidad, procederemos a reprogramar tu deuda y enviar, en un plazo máximo de 15 días calendario, un correo electrónico con las condiciones acordadas en el nuevo cronograma de pagos. Para el caso de tarjeta de crédito, las nuevas condiciones se informarán en tu próximo estado de cuenta.
6. Si no calificas para la reprogramación, te lo informaremos mediante correo electrónico en un plazo máximo de 07 días calendario.
7. No se aplicarán intereses moratorios o gastos adicionales durante el periodo que tome la evaluación de tu solicitud. En caso de que se te haya realizado algún cobro por estos conceptos, te realizaremos la devolución del importe en un plazo máximo de 15 días calendario después de procesada la solicitud.

Ten en cuenta lo siguiente:

- En caso no cumplas con tus obligaciones de pago, no te contactes o no respondas nuestras comunicaciones dentro de los plazos señalados, estamos facultados a desestimar tu solicitud de reprogramación.
- Si por alguna razón ya no recibes tu remuneración o pensión a través el Banco de la Nación, pero mantienes algún crédito vigente con nosotros, también puedes acceder a esta facilidad crediticia^(*).
- Una vez realizada la reprogramación, no podrás modificar las condiciones elegidas.
- Los requisitos y características de la reprogramación están sujetos a modificaciones por las medidas prudenciales que pueda establecer la SBS.
- Para Tarjeta de Crédito, en caso no se requiera periodo de gracia, deberás precisarlo en la respuesta al correo de propuesta de reprogramación de deuda que te enviaremos una vez ingresada tu solicitud.

Porque eres lo más importante para nosotros, ponemos a tu disposición estas facilidades de pago en el marco del Reglamento de Conducta de Mercado de la SBS mientras esté vigente el Estado de Emergencia^(**).

(*) Sujeto a evaluación.

(**) Resolución SBS N° 3274 -2017 y su modificación Resolución SBS N°1870 - 2020

Lima, 15 de marzo de 2023